

**PROCESO DE REASIGNACIÓN POR RAZÓN DE INTERÉS PERSONAL – PERSONAL ADMINISTRATIVO
D.L N°276 (RM N°0639-2004-ED Y MODIFICATORIAS)**

Se invita al personal administrativo del Decreto Legislativo 276 a participar en el proceso de reasignación (regional e interregional), conforme al cronograma aprobado por el comité de Reasignación, Rotación y Permuta autorizado con Resolución Directoral N°2977-2023, para el año fiscal 2026 por interés personal y unidad familiar.

Normatividad vigente:

- RM N°0639-2004-ED
- RSG N°251-2018-MINEDU
- RSG N°320-2017-MINEDU

Información importante:

- El postulante en su solicitud debe señalar la causal y etapa a la que está solicitando participar.
- Adjuntar el informe escalafonario.
- Los estudios de especialización, capacitación y perfeccionamiento, realizados en los últimos 5 años se acreditará con la certificación correspondiente y se asignará hasta un máximo de 20 puntos.

La presentación de expedientes se realizará por mesa de partes (presencial) de Ugel Morropón.

Requisitos para la reasignación

- El postulante en su solicitud debe señalar la causal y etapa a la que está solicitando participar.
- Adjuntar el informe escalafonario.

Requisitos para la reasignación por interés personal:

- a) Tener título profesional, técnico, especialidad o grado de instrucción.
- b) Estar en servicio activo como personal nombrado.
- c) Ser servidor comprendido en la carrera administrativa.
- d) Tener como mínimo un año de servicios oficiales en el lugar del último cargo.
- e) Tener tres años de servicios oficiales administrativos en otros lugares, para la reasignación a zona urbana de la capital de Departamento, y cinco años de servicios oficiales administrativos, en otros lugares para la reasignación a las ciudades de Lima y Callao; excepto para las zonas urbanas de menor desarrollo relativo en los que exigirá solo el tiempo de servicios señalado en el inciso del presente artículo.
- f) La ubicación geográfica del centro de trabajo se acreditará mediante constancia expedida por el funcionario responsable del gobierno local de la jurisdicción donde presta servicios el personal que solicita reasignación.

Requisitos para la reasignación para el personal administrativo por razón de salud.

a) Adjuntar el certificado médico expedido o visado por los Centros Asistenciales del Ministerio de Salud o la Seguridad Social con las pruebas auxiliares que acrediten la enfermedad, teniendo en cuenta el trámite siguiente:

- El Órgano de Tramite Documentario o el que haga sus veces remitirá el expediente al médico de la entidad para su calificación y opinión pertinente.
- El expediente con el diagnóstico del médico dará lugar al procesamiento de la acción administrativa de rotación, siempre que exista plaza vacante.
- En caso el diagnóstico del médico del órgano intermedio no amerita una rotación por razón de salud, el expediente se procesará como rotación por interés personal, siempre que la solicitud haya sido presentada en el mes de setiembre, caso contrario, se devolverá al interesado.

Los interesados deberán seguir el proceso de la convocatoria de reasignación en el siguiente enlace: <https://www.facebook.com/share/1EgmhyJi5y/?mibextid=wwXlfr>

EL COMITÉ



GOBIERNO REGIONAL PERÚ
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Unidad De Gestión Educativa Local Morropón

Mg. Mario Jimenez Jimenez
Especialista Administrativo II
OFICINA DE PERSONAL

PROCESO DE REASIGNACION POR RAZÓN DE INTERÉS PERSONAL

PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L N°276 (RM N°0639-2004-ED Y MODICATORIAS)

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA
Publicación de la convocatoria y Plazas Vacantes	Comité	03/10/2025
Recepción de solicitudes de reasignación (presencial) por mesa de partes Ugel Morropón 307	Postulante	06 y 07/10/ 2025
Evaluación de Expedientes	Comité	09 y 10/10/ 2025
Publicación del cuadro de méritos interno y externo	Comité	13 /10/2025
Presentación de reclamos (presencial) por mesa de partes Ugel Morropón 307	Postulante	14/10/2025
Absolución de reclamos	Comité	15/10/2025
Publicación del cuadro de méritos final	Comité	16/10/2025
Primera adjudicación de plazas (presencial)	Comité	17/10/2025
Emisión de Resolución	UGEL	20 al 22/10/ 2025
Segunda adjudicación de plazas (presencial)	Comité	23/10/2025
Emisión de Resolución	UGEL	27 al 29/10/ 2025

EL COMITÉ



GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
Unidad De Gestión Educativa Local Morropón

Mg. Mario Jiménez Jiménez
Especialista Administrativo II
OFICINA DE PERSONAL

PLAZAS VACANTES DEL D.L 276 PARA EL PROCESO DE REASIGNACION

Se hace de conocimiento a los servidores interesados en participar en el proceso de reasignación de Ugel Morropón, que sólo se han publicado las plazas que cuentan con el código AIRHSP.

N°	NOMBRE DE LA REGION	ORGANO INTERMEDIO	DISTRITO	GESTION	CODIGO MOD. I.E	INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO	JEC	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE TRABAJADOR	CARGO	SITUACION LABORAL	MOTIVO DE VACANTE	CAT. REM	JOR. LAB	LEY	COD. PLAZA AIRSH
1	PIURA	UGEL 307 MORROPON	MORROPON	PUBLICA	673632	223	INICIAL	NO	524401811118	ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR DE SERVICIO II	CONTRATADO	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CARDICH DE CARLIN, MARIA CRISTINA, RD N°3565-2023	AE	40	ONP	000092
2	PIURA	UGEL 307 MORROPON	MORROPON	PUBLICA	353300	15165	PRIMARIA	NO	524441811113	ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: ROSALES ROJAS, REYNALDO, RD N°3331-2024	AE	40	AFP	000036



 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
 Unidad De Gestión Educativa Local Morropón

 Mg. Mario Jimenez Jimenez
 Especialista Administrativo II
 OFICINA DE PERSONAL